

SEPTIEMBRE QUARTE ANO
DE MIL Y SEISCIENTOS E
CINCUENTA Y SEIS

Yo el Rey don Felipe
por sus reales cedula
de diez y siete de Mayo
de este presente año
mandamos que el
dicho don Juan de
Santana y Felipe
de la Cruz
sean los que
deben de ser
los que se
deben de ser
los que se
deben de ser

Yo el Rey don Felipe
por sus reales cedula
de diez y siete de Mayo
de este presente año
mandamos que el
dicho don Juan de
Santana y Felipe
de la Cruz
sean los que
deben de ser
los que se
deben de ser

Yo el Rey don Felipe
por sus reales cedula
de diez y siete de Mayo
de este presente año
mandamos que el
dicho don Juan de
Santana y Felipe
de la Cruz
sean los que
deben de ser
los que se
deben de ser

Yo el Rey don Felipe
por sus reales cedula
de diez y siete de Mayo
de este presente año
mandamos que el
dicho don Juan de
Santana y Felipe
de la Cruz
sean los que
deben de ser
los que se
deben de ser

Yo el Rey don Felipe
por sus reales cedula
de diez y siete de Mayo
de este presente año
mandamos que el
dicho don Juan de
Santana y Felipe
de la Cruz
sean los que
deben de ser
los que se
deben de ser

Yo el Rey don Felipe
por sus reales cedula
de diez y siete de Mayo
de este presente año
mandamos que el
dicho don Juan de
Santana y Felipe
de la Cruz
sean los que
deben de ser
los que se
deben de ser

